



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 MAR 2023

VISTO:

La iniciativa presentada mediante nota por el Diputado Eduardo Andrada, y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma tiene por objeto declarar de Interés Parlamentario al Encuentro Regional del Notariado Novel – Región NOA, a llevarse a cabo el día 18 de marzo del corriente en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca;

Que, el mismo es organizado por Consejo Federal del Notariado Argentino, entidad que nuclea a los 24 Colegios de Escribanos del país, junto al Colegio de Escribanos de Catamarca y a la Comisión de Escribanos Noveles de la Provincia;

Que, en el Encuentro se reunirán los escribanos que se inician en el ejercicio profesional tanto de la Región NOA como del resto de país, para debatir sobre novedades y temas de implicancia en el ámbito jurídico – notarial, como la constitución de los derechos reales, el medio ambiente, protección animal y actuación notarial, con la disertación de la Dra. María Martha Cúneo y la Esc. Marina Andraos;

Que, los encuentros de notariado novel se desarrollan también en otras regiones del país (NEA, Centro, Patagonia), y en cada una de ellas, los asistentes realizan diferentes actividades solidarias. En nuestra Provincia, se trabajará junto a la Cooperativa de Trabajo “Vos Haces la Diferencia”, la cual se dedica a la elaboración de ladrillos ecológicos con material reciclado, generando trabajo genuino y colaborando con la preservación del medio ambiente;

Que, las autoridades de esta Cámara consideran pertinente dar curso favorable a la referida solicitud, destacando la importancia de este tipo de jornadas, en las cuales se tratan temas de gran trascendencia, que serán volcados el día de mañana en beneficio de nuestra comunidad;

Por ello,

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**


ARTÍCULO 1º.- DECLÁRASE de Interés Parlamentario al Encuentro Regional del Notariado Novel – Región NOA, a llevarse a cabo el día 18 de marzo de 2023 en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio web www.diputados-catamarca.gov.ar, Categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. N° 089


Dra. LUJAN ROCIO CRISTAL
SECRETARIA PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS